

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	56XXX
PETENTE:	F De Orduz
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030012370
Fecha de fijación:	28/04/2026
Fecha de desfijación:	05/05/2026

En atención de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2010 el cual dispone Notificado por correo "Cuando se desconociera la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación no se considerará válida si finaliza el día siguiente al octavo del aviso."

Usuario No 56[REDACTED] 20261030012370

Cúcuta, 14 de abril de 2026

F De Orduz

Teléfono: [REDACTED]
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1437853415

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 33247796, realizada en su inmueble el día 13/03/2026, según proceso N° 29948655, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 1 Literal b

Fórmula:

$$CDF=(ANR*TP)$$

CDF: Consumo dejado de facturar
ANR: Aforo de los aparatos eléctricos no registrados por el equipo de medida
TP: Tiempo de permanencia en meses

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	862.832	230	198,451
Subsidio y/o contribución	- 431.413	230	- 99,225
VCDF			\$ 99,226

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.



¿Consultas sobre tu factura?

Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia* **3232315115** Línea nacional **018000414115**
Opción 1

Para opciones de financiación
Acude a nuestras oficinas

Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,

Jorgen Guerrero B.

YURLLEN GUERRERO BOLANO
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO